BETTINGER ASESORES

ENTÉRATE

DERECHO CORPORATIVO

RNIE AVISO DE ACTUALIZACIÓN RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

Estimados clientes y amigos:

Les recordamos que el próximo 14 de julio del año que transcurre, vence el plazo para presentar ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (el "RNIE"), el **Aviso de Actualización Trimestral relativo al segundo trimestre del 2021**.

Dicho aviso lo presentan personas físicas o morales extranjeras y mexicanas que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional y que realicen habitualmente actos de comercio en la República Mexicana (en adelante la "Sección I"), así como sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social o inversión neutra (en lo sucesivo la "Sección II"), siempre que se actualicen los siguientes supuestos:

I. Modificaciones al nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y, actividad económica.

II. Por lo que respecta únicamente a la Sección I y siempre que existan variaciones superiores al monto establecido por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (en adelante la "CNIE"), es decir, montos superiores a $20'000,000, en cualquiera de las siguientes cuentas:

a) Activo. Cuentas por cobrar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
b) Pasivo. Cuentas por pagar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.

ENTÉRATE

DERECHO CORPORATIVO

c) Capital contable. Aportaciones de la matriz.
d) Capital contable. Reservas de capital o resultado de ejercicios anteriores.

III. Por lo que hace únicamente a la Sección II y siempre que existan variaciones superiores al monto establecido por la CNIE, es decir, montos superiores a $20’000,000, en cualquiera de las siguientes cuentas:

a) Capital social y/o estructura accionaria que impliquen un cambio en la participación en el capital social de personas físicas o morales extranjeras.
b) Cuentas por pagar o por cobrar (cuentas Activo/Pasivo) por parte de subsidiarias, socios o accionistas y/o empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.
c) Capital contable. Aportaciones para futuros aumentos de capital social, reservas de capital social o resultado de ejercicios anteriores.

En caso de no ubicarse en los supuestos anteriores o que los mismos sean menores a los umbrales señalados anteriormente, no será necesario presentar aviso.

Recomendamos revisar si se actualizan los supuestos mencionados para la presentación de los avisos señalados, lo anterior con la finalidad de evitar las sanciones en caso de incumplimiento que van desde 30, hasta 100 UMA’s (Unidad de Medida y Actualización).

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección: **consulta@bettinger.com.mx.**